

# DIARIO DE BARCELONA,



Del lunes 6 de agosto de 1821,

*La Transfiguracion del Señor, y Santos Justo y Pastor mártires.*

Las Cuarenta Horas están en la iglesia del hospital de S. Lázaro: se reserva á las siete y media.

*Cuarto creciente á 2 hs. y 19 ms. de la mañana.*

Sale el Sol á las 4 h. 59 m., y se pone á las 7 h. 1 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4 11 noche.	21 grad.	6 28 p. 1 l. 5	S. sereno.
5 6 mañana.	20	28 1	S. S. E. nubes.
6 2 tarde.	24	7 28 1 9	S. E. idem.

## ALEMANIA.

*Ausburgo 7 de julio.*

En una carta de Liorna de 18 de junio se dice lo siguiente:

«Acaba de llegar un buque de Alejandria, cuyo capitán refiere que habrá 22 dias que salió de Maratonista, la punta meridional de la Morea; que en las costas de Caramania fue reconocido por los buques griegos armados que habian apresado 22 turcos destinados á la Merea y que en el dia mismo de su salida de Maina se celebraba allí la vistoria que habian conseguido los griegos en un combate con los turcos que habian hecho una salida de Tripoliza, y en el que estos habian tenido 500 muertos y uno de sus beyes prisionero.

«Los griegos han apresado tambien otro buque turco, que llevaba á Rodas al scherif Eisam (uno de los gefes de la religion mahometana), que habia caido en desgracia por haber desaprobado las disposiciones tomadas para acabar con todos los griegos de Constantinopla: los apresadores le han tratado con mucho miramiento y lo han llevado á Hidra; pero los turcos de la tripulacion, en número de 200, han sido degollados.»

*Proclama de Demetrio Ipsilanti.*

«Franceses y alemanes amantes de la Grecia, recogiaos! Ya sale por fin de sus ruinas esta noble patria del ingenio y del heroismo! El fénix, sim:

bolo de nuestra regeneracion política, extiende sus alas ya sobre los montes del Epiro y del Peloponeso. Animados por el espíritu de los Temístocles y de los Leonidas, marchan nuevas falanges griegas sobre la Tracia y la Tesalia. El batallon sagrado clama con impaciencia por los peligros; pero nuestros afeminados tiranos no se atreven á contrarestarnos. Llenos de supersticiosos terrores contemplan que ha llegado su fia.

«Sabios, literatos, filósofos, amigos de la justicia y de la humanidad, vosotros todos que habeis llorado nuestras desgracias, participad de nuestra alegría; pero ¿podreis permanecer tranquilos espectadores de nuestros esfuerzos en favor de la libertad? ¿De esta guerra santa, en que combaten la inocencia contra la tiranía, la religion contra el fanatismo, la ley contra la violencia, las luces contra la barbarie? ¿Vosotros, entusiastas admiradores de nuestros antepasados, necesitareis que os supliquemos en nombre de sus sagrados manes que socorrais á sus descendientes?»

«Iluminadnos con vuestros consejos; tomad la defensa de nuestros derechos ante el tribunal de la Europa; proclamad la libertad de la Grecia; demostrad á las naciones cristianas las inmensas ventajas que lograrán con tener á su inmediacion un pueblo civilizado é ilustrado con la luz del evangelio, en vez de una horda de bárbaros fanáticos y feroces.

«Aun cuando no hiciésemos mas que libertar á la Europa de la peste, seriamos beneméritos para con la civilizacion y la humanidad.

«Oradores y publicistas, inflamaos de un noble entusiasmo en favor de nuestra causa: la Grecia libre os contará entre sus mas caros hijos, y grabará vuestros nombres al lado de los de sus defensores en las columnas del templo de la inmortalidad.

Odesa 1.º de abril de 1821. = Demetrio Ipsilanti.

## ESPAÑA.

*Madrid 24 de julio.*

### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

«Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado el siguiente reglamento para el gobierno interior de la junta protectora de libertad de imprenta, y para el de las de Méjico, Lima y Manila.

#### *Capitulo I. De la forma y dependientes de la junta.*

Art. 1.º La junta se compondrá de los 7 individuos que prescribe la nueva ley de libertad de imprenta y de un secretario nombrado por ella y que no sea individuo suyo.

2.º Será presidente de la junta el primero de sus individuos en el orden de nombramiento, segun lo previene la misma ley.

3.º El presidente resumirá y propondrá las cuestiones para su discusion y votacion. Firmará con el secretario los oficios que se dirijan á los

secretarios de las Cortes y á los del Despacho. Rubricará con el secretario las actas en el libro que las contenga. Hará guardar el orden y decoro que debe haber en las sesiones. Convocará á las juntas extraordinarias.

4.º En los casos de enfermedad, ausencia ó á falta del presidente, ejercerá interinamente sus funciones en la junta y fuera de ella con el título de vice-presidente el mas antiguo de los concurrentes por el orden de su nombramiento.

5.º La junta tendrá en la correspondencia de oficio el tratamiento de *Excelencia*.

6.º El secretario deberá ser sugeto de probidad y conocida instruccion y digno por todas sus circunstancias de la confianza de la junta. Asistirá á las sesiones; dará razon de los negocios que hayan de tratarse; extenderá el acta, que deberá quedar sentada en un libro destinado al objeto, rubricado por el presidente y por él; llevará la correspondencia de la junta con todas las autoridades que deban tenerla con ella; tendrá á su cargo otro libro, en que se ponga la opinion de la junta sobre los escritos que se examinen en ella, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º tit. 1.º de la nueva ley y dará las certificaciones que la junta le mande; disfrutará el sueldo de 120 rs. anuales.

7.º Habrá por ahora un oficial escribiente, con la dotacion de 60 rs., para que auxilie al secretario en el desempeño de su encargo.

8.º Habrá tambien un portero con la dotacion de 300 ducados, que practicará personalmente las diligencias precisas al servicio, preparará la sala de las sesiones y asistirá á la puerta mientras se celebren.

9.º Será privativo de la junta el nombramiento de secretario y demas dependientes suyos en todas sus vacantes, dando aviso del del primero á las Cortes ó su diputacion permanente, al Gobierno y á las juntas de Ultramar.

10. Será igualmente privativo de la misma el separar á estos individuos cuando lo juzgare necesario.

11. En caso de vacante en alguna plaza de las de la junta por qualquiera causa fisica ó legal, dará la junta parte de ella á las Cortes para que procedan á nuevo nombramiento.

12. Los individuos de la junta no tendrán sueldo ni emolumento alguno por el desempeño de este encargo.

13. Si alguno de los vocales de la junta fuere empleado público, el Gobierno no podrá, mientras que egerza este encargo, separarle de su destino ni trasladarle á otro sin previo conocimiento y aprobacion de las Cortes.

14. Los sueldos del secretario, escribiente y portero y los gastos de secretaria se suplirán por la tesoreria de Cortes, aprobándose por estas ó por su diputacion las cuentas que presentare el secretario de la junta con el visto bueno de su presidente.

### *Cap. II. De las sesiones de la junta.*

Art. 15. La junta se reunirá en el local que se le proporcionará á este fin, en el edificio mismo en que se reunan las Cortes, como una de sus dependencias. Mientras este local se prepara del modo correspondiente, seguirá reuniéndose en el mismo sitio que hasta aqui.

16. Habrá una sesion ordinaria todas las semanas, en la cual se evacuarán los negocios corrientes.

17. Además de estas juntas ordinarias habrá sesión extraordinaria siempre que la gravedad ó urgencia de algun negocio lo requiera y en este caso serán citados todos los vocales.

18. Cuando algun individuo no pueda asistir por indisposicion ú otro motivo, lo avisará al presidente.

19. Las sesiones empezarán siempre por leerse el acta de la junta anterior.

20. Los negocios se decidirán á pluralidad absoluta de votos.

21. En la extension de los acuerdos se expresará la decision de la junta con los fundamentos que la han motivado y el número de votos que se hayan reunido en pro y en contra de la resolucion.

22. Las votaciones se harán por el orden de nombramiento, empezando por el mas moderno. El presidente votará el postrero.

23. Ningun individuo podrá votar sobre asunto á cuya vista no haya asistido; pero cuando habiendo concurrido á ella no pudiese asistir personalmente el dia de la votacion, podrá hacerlo por escrito, dirigiendo su voto al presidente en pliego cerrado.

24. Cualquiera individuo tiene accion á que su voto particular se ponga en las actas por referencia, mas siempre constarán íntegros en el libro que ha de contener los juicios de la junta sobre los escritos que se examinan en ella.

### Cap. III. De las juntas de Ultramar.

Art. 25. Las juntas de Méjico y Lima se compondrán del mismo número de individuos que la de la capital y tendrán en la correspondencia de oficio el tratamiento de *Señoría*.

26. Atendiendo á la diferencia de poblacion, la de Manila se compondrá de solos 5 vocales.

27. Estas juntas se reunirán en el mismo edificio en que tengan sus sesiones las diputaciones de aquellas provincias.

28. Sus gastos y sueldos del secretario y demas dependientes se satisfarán por las diputaciones provinciales de los fondos que tienen á su disposicion y bajo las mismas formalidades que los de la de Madrid.

29. Se arreglarán en todo lo demas á lo dispuesto en los artículos contenidos en los capítulos precedentes. Madrid 23 de junio de 1821.<sup>23</sup>

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 5 de julio de 1821. = A Don Vicente Cano Manuel.

---

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Aseguro á V. Sr. editor que la esperiencia de 80 años en que por mi desgracia he gemido bajo un Gobierno absoluto, me hizo abrazar tan de gana el sagrado código constitucional, que desde el año 12 le adoro, como mas antes adoraba otro librito que me defendió de brujas y malas arterias,

pero como mi prematura existencia apenas me deja disfrutar de los grandes beneficios de mi estimado código, permitaseme suplicar á V. que se digne ser el órgano impetrador de la beneficencia del ciudadano instructor de un corto peloton de estudiosos milicianos, que sin faltar una, todas las noches se reunen en el patio y plaza de san Agustin, rogándole por estas respetables canas, que si es conciliable la instruccion de aquellos beneméritos jóvenes, con la mayor comodidad de este vecindario y singularmente con mi cansada y dolorida cabeza, omita tanto toque de caja y tan larguissimos estrépitos redobles, ó bien que disponga una sordina proporcionada á la fuerza que instruye, seguro que con este método molestará menos los tímpanos de mis caros milicianos, hará mas inteligibles y descañadas sus esforzadas prevenciones y voces egecutivas, asegurará la duracion de su acreditado pulmon y por fin, beneficiará á mi pobre cerebro; y cuando no, vea V. por Dios de persuadirle que se valga de aquellas tan magestuosas como militares voces de uno, dos que por tan sabias razones previene la táctica del ejército para la instruccion del recluta; de otro modo ya nada disfrutaré del mejor de los sistemas.

Y ya que no tengo el honor de conocer á dicho ciudadano instructor, encarezco á V. se sirva asegurarle por mi fé de ochenton, que no intento incomodarle y que si atiende mi forzosa súplica deberé á su beneficencia y á la Constitucion que nos la encarga, algunos años de vida que gustoso emplearé en su obsequio; así como seré tambien á V. reconocido si con la prontitud que exigen mis dolencias, insertan estas lineas en su utilísimo periódico. El Jaquero = Ochenton.

*Carta particular de Nápoles de 29 de mayo de 1821.*

Amigo: no es posible que V. ignore nuestra dura situacion: en Nápoles el terrorismo está organizado: todos los dias son señalados con los arrestos de aquellas personas mas distinguidas por las nuevas leyes, en las cuales es difícil conocer si reluce mas la ignorancia ó la crueldad, pues los arrestos son por atentados de cualesquiera especie. Parece que todo se pone en orden para desacreditar al despotismo aun en el concepto de las almas mas serviles. Canosa obra como fríibundo y hace tanto bien á la causa de la libertad con su furor, como si fuese pagado por los mismos liberales. Las provincias se hallan en estado de una actitud que amenaza y que pone en desesperacion á los Austriacos, mas hábiles en oprimir y en pobreecer la capital, que en subyugar el reino. Yo espero de dia en dia ver rebintar un incendio general y oir de la boca del mismo Rey Fernando que estaba obligado por la fuerza cuando declaró nulos sus juramentos: y dentro poco aun el Papa (ya que la palabra obligado por la fuerza se ha hecho de moda) pronunciará sobre el altar del Vaticano que estaba obligado por la fuerza cuando se sirvió complacerse, como dicen, en absolver al Rey de sus juramentos. El despotismo se ha vuelto tan vergonzoso y tan vil que exita el desprecio y burla de los mismos esclavos, méatrastanto Vds. gozan tranquilamente de la buena Constitucion, sacando el fruto de las persecuciones pasadas. Dícese entre los españoles que demoran en esta capital que dentro poco en Madrid y en Barcelona se darán á luz algunos escritos históricos sobre los sucesos de Nápoles. Estoy persuadido

que los españoles ilustrados no podrán leer con mucho interés tales historias, tan frescas y próximas á los hechos: nadie ignora que en el tiempo en que las pasiones estan exaltadas, la verdad no se descubre favorablemente? Por otra parte el ingenio mas perspicaz y sólido podría acaso sujetarse á una empresa tan grande? Aquellos emigrados napolitanos cuya probidad es igual al sentido conocen bastante la imposibilidad de presentar de pronto al público una obra de semejante materia digna de los presentes y de los pasados: la insertidumbre de muchos hechos, la malignidad que ha buscado poner ( permitaseme esta espresion ) las tinieblas sobre la luz, la falta de tantos documentos auténticos que bastarian para vindicar la verdad de los ataques de la mentira, en una palabra todo conspira á detestar al verdadero talento y desconcertarle prematuramente. *Nosotros no conocemos á nuestros semejantes decia oportunamente Fontanelle porque estamos muy lejos de ellos: nosotros no nos conocemos á nosotros mismos porque nos hallamos muy cerca*; Por otra parte en las penas del destierro se puede encontrar fácilmente aquella serenidad necesaria para que un ingenio pueda reducir obras nada vulgares? Los españoles no estan hechos á la verdad para profanar el augusto nombre de historiadores, concediéndole á un libelista iguorante y desvergonzado, que ya citando gacetas ya forjando hechos ya dando malas intenciones á las obras mas inocentes, mereceria madura su ingenio en una prision porque el asesino y el ladrón son héroes si se comparan con aquellos torpes escritores, que venden la calumnia y buscan oscurecer aquella luz que ellos mismos no tienen fuerza para mirar fijamente. Todas estas reflexiones harán dudar á cualquiera que no esté enterado de los sucesos históricos de Nápoles que amenazan dar á luz en España? Pero que dirian los españoles si entre los historiadores ( lejos de mi la hipótesi ) se hallase un tal *Ciceron de Bettola* premiado en el café de Nápoles de su santo patriotismo con sonrojos? y que tratase de vengarse con la pluma amontonando calumnias contra algun general, que no tubo razon en pensar que los sonrojos recibidos con serenidad y con el uniforme puesto no podian honrar la divisa militar? Que se diria si se viese aspirar á la corona destinada á los historiadores á un charlatan imprudente que se encontrase de algunos años á esta parte en España para huir de las persecuciones de Nápoles contra los constitucionales del corriente año? y que quisiese tiernameamente prestar otro servicio al buen Canosa, estudiando el modo de llevar de igaominia á algun enemigo leal del poder arbitrario? Tales historiadores no devian obtenerse de celebrar las hazañas adquiridas en el campo de Piazza de Pándola en el dia 4 de julio por algun esclarecido charlatan que habiendo huido del enemigo trata de proclamarse primer móvil de la revolucion. El espectáculo no seria perfecto si no saliese algun abogado lleno de andrajos árbitro y consejero de tan nobles ingenios que hubiese amado tanto al gobierno de la libertad, hasta el punto de sufrir la prision, en los dias de la Constitucion, sospechoso de haber provocado la alteracion del buen orden. Estos ilustres historiadores estoy convencido que no existirán en España entre los napolitanos refugiados: pero si jamas ( suposicion inverosimil ) existiesen, el gobierno constitucional podrá imponerle un severo castigo para premiar el mérito histórico de los *tápitos de la fama y del lupanar*. No serian menester muchas respuestas para hacer ver la

torpeza de los tales escritores: bastaria repetir á todas sus imputaciones sin datos ni pruebas *embustero desvergonzado &c.* Pero yo le repito, entre los emigrados napolitanos, no se pueden encontrar parriadas de semejantes hechos: mas en caso contrario si la hambre atormentase á algun historiador podria pedir tranquilamente un pasaporte para Nápoles y exigir alli de Frimont y de Canosa la recompensa de sus honestos trabajos; y de hecho, este último insigne patriarca de los caldereros conoce bastante que sus mejores satélites son aquellos que buscan hacer triunfar el despotismo bajo la máscara de la libertad. Esta hipocresia no puede en el dia hacer mucha fortuna y los libelistas con verguenza de sus calumnias mendigarán una taza de sopa aunque intentasen escampar sus rapsodias con los despachos de francmasonería y de carbonería que tanto profanan. Cuando tales obras peregrinas estarán próximas á publicarse, suplico á V. me lo haga saber pronto para que yo pueda hacer unir á la historia la vida del autor del poema dignísimo y dar al grande hombre una inmortalidad antes de su muerte. El placer de entretenerme con V. me ha hecho alargar mucho mas esta carta. Ruegue V. al cielo por el rescate de la miserable Italia y á todos los infelices calumniadores de las mas puras intenciones, repitales V. en mi nombre

El vulgo dice bien que es desatino

El que tiene de vidrio su tejado

Estar apedreando el del vecino.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

Debiendo celebrarse el dia de hoy en las casas Consistoriales de esta ciudad el primer remate de la heredad llamada Torre Ribera, sita en el término de Santa Coloma de Gramenet, que fué propia del suprimido monasterio de San Gerónimo de la Murtra; se pone en noticia del publico que se verificará de doce á una de dicho dia.

Por todo el corriente mes saldrá de este puerto para el de Puertorico, con escala en Málaga, la polacra española Santiago, del capitan y maestre D. Juan Romaguera, quien tiene mas de la mitad de su cargo: cualquiera que guste embarcarse alguna cosa ó ir de pasagero, podrá conferirse con dicho capitan que lo hallarán en la plaza de la Constitucion, ó bien en casa D. Pedro Vilar, en la calle Ancha, frente los Escudellers.

*No vino ayer embarcacion alguna.*

*Fiesta.* Mañana dia 7 en la iglesia del patriarca San Josef se solemniza la fiesta de San Alberto confesor: á las 9½ de la mañana se cantará misa solemne, y dirá un panegirico el R. P. Fr. Rafael de San Juan Bantista, religioso de la casa: á las 6½ de la tarde el santísimo rosario, cuyos misterios explicará y predicará despues el R. P. predicador de la misma casa Fr. Josef de la Consolacion, y finalizará la funcion con los gozos del Santo.

*Grabado.* Coleccion de muestras de letra bastarda, donde se ha procurado reunir, en poco, lo mas útil para los muchachos. Dichas muestras son muy útiles para los maestros de primera educacion, y en particular para los que se dedican á la enseñanza mútua. Se hallarán de venta (á precios muy cómodos) en la librería de Garriga y Aguasvivas junto á la plaza del Reconi, en la de Ignacio Estivill calle de la Boria, y en la tienda de Ramon Mach calle del Hospital.

*Avisos.* El sugeto que tenga algun derecho, ya sea censalicio ó de otra clase sobre una casa sita en la plaza de la Trinidad de esta ciudad, que en el dia poseen los hermanos Compte y Bonells, y antes fué propia de Josef Bonells, tejedor de lino, se servirá manifestarlo dentro tercero dia á Josef Simon, que vive en la calle del Buensuceso, núm. 10, encargado de la venta de la indicada casa, á efecto que del precio resultante de la misma pueda quedar satisfecho.

En la calle de Santa Margarita, junto á la fuente, casa núm. 66, segundo piso, se desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer á un precio muy moderado y con el mejor aseo.

Si algun practicante de farmacia quisiese invertir á préstamo sobre una botica, la cantidad de doscientas cincuenta á trescientas libras, á mas de pasar su práctica en ella y enseñarle, se le daría una tercera parte del negocio de aquella, hasta el cumplimiento de su curso ó carrera, devolviéndole para su pasantía la mencionada cantidad prestada: el que guste verificarlo se servirá conferirse con el señor Jaime Soler, cuchillero, en la plaza del Rey, quien dará razón del sugeto.

En la calle den Bot, núm. 3, al lado de un espartero, primer piso, hay una maestra que ensña de leer, coser, media y blondas á precio equitativo.

El que quiera vender á toda venta ó á carta de gracia una casa pequeño en parage céntrico de esta ciudad, o como igualmente el que necesite una porcion de Valas Reales sobre una casa en la misma ciudad, podrán conferirse al lado de la Misericordia, segundo piso de la casa núm. 31: en el mismo piso informarán de una casa grande y en un parage muy cómodo que se venderá por un precio equitativo y con pactos ventajosos para el comprador.

*Retornos.* En la calle de Santa Ana, núm. 9, entrando por la parte de la Rambla, á mano izquierda, hay una tartana de retorno para Igualada y Cervera.

En casa de Antonio Casas, ordinario de Madrid, que vive en la Rambla, hay una galera que sale para aquella villa.

*Pérdidas.* Cualquiera que haya encontrado un gorro de color de pasa, con un galan de oro y guarnecido de cordon de lo mismo, que se perdió el 24 de junio por la Rambla hasta la calle del Hospital, tendrá la bondad de entregarlo en dicha calle, núm. 9, casa de D. Jaime Ribas, que se le dará una peseta de gratificación.

Quien haya recogido dos llaves de picaportes sin dientes, se servirá entregarlas en la botica de la calle de San Ramon, á D. Francisco Serra, que lo agradecerá.

En la calle den Ripoll, núm. 26, segundo piso, dirán quien perdió un ridiculo de piel verde con cadena y tanca de acero, que contenia un pañuelo blanco, y gratificará á quien se lo devuelva.

*Hallazgo.* Dias ha que se encontraron frente la escalera de la casa número 64, calle de Jerusalem, una solicitud, cuyo esponente es Juan Aymereich, vecino de Mataró, y una certificación á favor de Juan Seldevila: el sugeto ó sugetos á quienes pertenezcan estos papeles sirvanse ir á recogerlos á dicha casa, segundo piso.

*Teatro.* La Huerfanita ó lo que son los parientes, bolero y sainete. A las 7½.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, inspresor de Cámara de S. M.